



Clasificador por Objeto del Gasto 2009

Periódico Oficial No. 135-3ª. Sección Segunda Parte, Tomo III, Publicación No.1015-A-2008-J,
de fecha 31 de Diciembre de 2008



Transitorios

- Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del primero de Enero de 2009.
- Segundo.** Se Abroga a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento, el Acuerdo por el que se expide el “Clasificador por Objeto del Gasto”; publicado en el Periódico Oficial No. 070-2ª Sección de Fecha 26 de Diciembre de 2007; así como las demás disposiciones que se contrapongan.

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 26 días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.

EL SECRETARIO DE HACIENDA

Lic. Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho

La firma que antecede corresponde al acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto.

Área Responsable: Dirección de Política del Gasto